



CONVOCATORIA

MICROCRÉDITOS EDOMÉX

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.1, 5, 6.1, 6.2.1, 6.2.2, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.2.1, 7.1.2.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.10, 12.2 y 18 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EL 31 DE ENERO DE 2020 DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EDOMÉX", EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR (IME),

CONVOCA

a personas de 18 años o más que habiten en el Estado de México y formen parte de la población desocupada o subocupada o pusieron un negocio recientemente.

BASES

1. OBJETIVO

Otorgar microcréditos y asesorías financieras a personas de 18 años o más que habiten en el Estado de México y formen parte de la población desocupada o subocupada o pusieron un negocio recientemente.

2. COBERTURA

Los 125 municipios del Estado de México.

3. TIPO DE APOYO

Otorgar microcréditos y asesoría financiera a personas integradas a través de un Grupo Solidario o de forma individual.

4. MONTOS Y CICLOS DE APOYO

Grupo Solidario

El Microcrédito se otorgará a cada persona integrante de un grupo solidario con base en tres ciclos consecutivos:

➤ **Primer ciclo:** \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 16 semanas, originando un interés de \$160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) por todo el ciclo, por lo que el pago semanal será de \$ 260.00 (doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.). El grupo solidario que haya liquidado el monto total, podrá acceder al Segundo Ciclo.

➤ **Segundo ciclo:** \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 20 semanas, originando un interés de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por todo el ciclo, por lo que el pago semanal será de \$ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.). El grupo solidario que haya liquidado el monto total, podrá acceder al tercer ciclo.

➤ **Tercer ciclo:** \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 24 semanas, originando un interés de \$720.00 (setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) por todo el ciclo, por lo que el pago semanal será de \$530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Individual

El Microcrédito se otorgará en:

➤ **Crédito A:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 20 semanas originando un interés total de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), por lo que el pago semanal será de \$530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).

➤ **Crédito B:** \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 24 semanas, originando un interés total de \$1,504.00 (un mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que el pago semanal será de \$ 896.00 (ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Para ambas vertientes las asesorías financieras serán gratuitas, es decir, no generarán costo adicional a los beneficiarios. La instancia ejecutora será la encargada de informar a los solicitantes, el día, lugar y la hora en que se llevarán a cabo.

6. REQUISITOS

6.1 Grupo Solidario

- Ser mayor de 18 años
- Ser integrante de un grupo solidario;
- Iniciar o ampliar un negocio en el Estado de México;
- Listado de integrantes del grupo solidario, señalando el nombre de quien fungirá como coordinador.
- Una copia simple al 200 por ciento (tamaño carta) de identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigentes); y
- Una copia simple del comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua o predial) y/o el original de una constancia domiciliaria (expedida por la autoridad municipal o auxiliares correspondientes) no mayor a tres meses a la fecha de la presentación.
- Una copia simple de la CURP actualizada;
- El nombre del o la solicitante, deberá ser idéntico en la CURP y en la identificación oficial.
- Evidencia fotográfica de la actividad comercial que realiza (en su caso).

6.2 Individual

- Personas mayores de 18 años y hasta 59 años de edad;
- Iniciar o ampliar un negocio en el Estado de México;
- No estar inscrito como integrante de un grupo solidario en cualquiera de sus tres ciclos.
- Reporte del Buró de Crédito favorable;
- Presentar proyección anual de ingresos y egresos del negocio o proyecto del negocio;
- Una copia simple al 200 % (tamaño carta) de identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigentes);
- Una copia simple del comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua o predial) y/u original de una constancia domiciliaria (expedida por la autoridad municipal o auxiliares correspondientes,) no mayor a tres meses a la fecha de la presentación;
- Una copia simple de la CURP actualizada;
- Registrar un Aval Solidario, adjuntando en formato PDF, no mayor a 2 MB:
 - Una copia simple de su identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigente);
 - Una copia simple de la CURP actualizada;
- El nombre del o la solicitante como del aval solidario, deberá ser idéntico en la CURP y en la identificación oficial; y
- Evidencia fotográfica de la actividad comercial que realiza (en su caso).

El/la solicitante señalará el monto en el que participa, \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) o \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), según sea el caso.

7. SANCIONES A LOS BENEFICIARIOS

Para ambas vertientes:

Serán causas de cancelación:

- Que el aspirante proporcione información falsa.
- Por defunción del beneficiario.
- No asistir a la asesoría financiera.

Serán causas de suspensión:

- El incumplimiento en el pago total del adeudo;
- No asistir a la entrega del Microcrédito EDOMÉX en la fecha establecida.
- No actualizar la documentación requerida por la instancia ejecutora.

8. COSTOS

El trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa.

9. VIGENCIA

La vigencia de la presente convocatoria estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa, teniendo como periodo para el registro de solicitudes, del 10 al 13 de marzo del año en curso.

En caso de que exista recurso remanente posterior al cierre de la presente Convocatoria, se emitirá una segunda en los términos que determine la instancia normativa.

10. REGISTRO

Para la vertiente de Grupo Solidario

El Coordinador (a) del grupo, deberá realizar los trámites ingresando a la página web del IME: www.ime.edomex.gob.mx y seleccionar el link Microcreditos, debiendo llenar el total de campos requeridos por cada uno de los integrantes del mismo y adjuntar los archivos en formato PDF, de no más 2 MB, de todos y cada uno de los requisitos señalados en el ciclo correspondiente. (Del 11 al 13 de marzo)

Para la vertiente Individual

El (la) solicitante, deberá realizar los trámites ingresando a la página web del IME: www.ime.edomex.gob.mx y seleccionar el link Microcreditos_individual, debiendo llenar el total de campos requeridos y adjuntar los archivos en formato PDF, de no más 2 MB, de todos y cada uno de los requisitos, señalados en la modalidad que solicita. (Del 11 al 13 de marzo)

Módulos

Se podrán realizar los trámites de registro de manera personal, entregando completa la documentación impresa que integrará el expediente Individual o del grupo solidario, el registro en módulo será el 10 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las siguientes sedes:

- Zona Valle de Toluca
- Zona Nororiental
- Zona Oriente

11. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En ambas vertientes se dará preferencia a los solicitantes considerando que:

- Sean personas que padecen alguna discapacidad física (presentando el documento que acredite la discapacidad, expedido por alguna institución de salud del sector público) y/o enfermedad que no les permite tener un empleo;
- Sean madres solteras;
- Jóvenes entre 18 y 29 años;
- Sean víctimas u ofendidas del delito;
- Sean repatriadas;
- Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad, de mujeres privadas de libertad por resolución judicial;
- En el caso, de los grupos solidarios las personas de la tercera edad;
- Las demás que determine la instancia normativa.

12. CONTACTO DE ATENCIÓN

a) Zona Valle de Toluca:

- **Domicilio:** paseo Vicente Guerrero núm. 203-7, col. Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- **Teléfonos:** (722) 180 30 62, (722) 180 30 98, (722) 180 30 81, ext: 104.
- **Horario:** lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

b) Zona Nororiental:

- **Domicilio:** calle Mexicas núm. 63, Segundo piso, Letra V, col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- **Teléfonos:** (55) 53 71 77 15 y (55) 53 73 71 44.
- **Horario:** lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

c) Zona Oriente:

- **Domicilio:** Sor Juana Inés de la Cruz núm.100, Puerta "U", col. Metropolitana, 2a Sección, C.P. 57740, Nezahualcóyotl, Estado de México.
- **Teléfonos:** (55) 11 08 30 34.
- **Horario:** lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

13. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de las siguientes instancias:

- De manera escrita:** En las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicado en Av. Paseo Vicente Guerrero núm. 203-7, col. Morelos, C. P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Vía Telefónica:** En el IME al (722) 199 58 51, ext. 102 y 106 y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), lada sin costo 800 696 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y su zona conurbada.
- Vía Internet:** En la página www.secogem.gob.mx/SAM y/o al correo electrónico oic.ime@secogem.gob.mx, las 24 horas del día.
- Personalmente:**
 - Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicado en Av. Paseo Vicente Guerrero núm. 203-7, col. Morelos, C.P. 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfonos: (722) 199 58 51, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
 - Secretaría de la Contraloría, ubicada en Av. Primero de Mayo núm. 1731 esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE

INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".